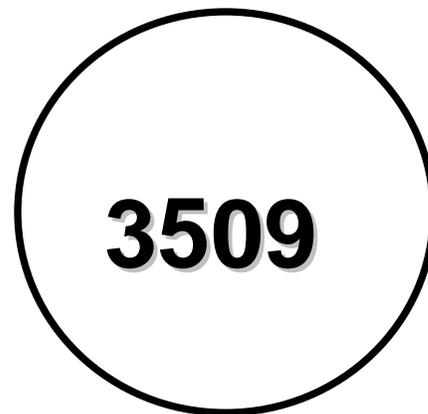


Documento Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL CERTIFICADO DE INCENTIVO
FORESTAL CON FINES COMERCIALES (CIF DE REFORESTACIÓN) - VIGENCIA
2008**

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
DNP: DDRS- DDUPA

Versión aprobada

Bogotá D.C, 31 de marzo de 2008

INTRODUCCION

Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, la distribución regional de recursos de la vigencia 2008 para el Certificado de Incentivo Forestal con fines comerciales (CIF de reforestación), en cumplimiento de la competencia otorgada por la Ley 139 de 1994.

I. ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, viene implementando el Certificado de Incentivo Forestal - CIF, creado por la Ley 139 de 1994 como un reconocimiento del Estado por los beneficios ambientales y sociales generados por la reforestación. Durante el periodo de operación de este incentivo (1995-2007), se ha logrado incrementar la base forestal del país en 122.603 hectáreas de plantaciones forestales con fines comerciales, de las cuales 61.266 se han establecido en núcleos forestales y las 61.337 hectáreas restantes a nivel individual¹. Lo anterior ha representado una inversión por parte del Gobierno Nacional de \$ 139.287 millones².

El Plan Nacional de Desarrollo “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos: 2006-2010”³ establece, para el sector forestal, el fortalecimiento de las inversiones con recursos provenientes del Fondo de Inversión Forestal, de la cooperación técnica y financiera internacional, las inversiones privadas y del CIF. A través de estas inversiones se pretende ampliar la base forestal del país en 141.613 nuevas hectáreas, para fines comerciales, de las cuales el CIF espera contribuir con cerca de 51.600 hectáreas.

A continuación se presentan los principales avances de las recomendaciones del Conpes 3459 de 2007 (de distribución recursos del CIF, vigencia 2007), a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural los cuales se extractan de la matriz de seguimiento diseñada para el efecto:

- a) Proceso de ajuste de la operatividad del CIF

¹ Las hectáreas reportadas corresponden a las efectivamente sembradas por los usuarios a nivel de núcleo, previa verificación en campo por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

² Pesos constantes de 2007. Comprenden valores asignados para labores de establecimiento, mantenimiento de plantaciones forestales y actividades administrativas y de seguimiento al CIF.

³ Ley 1151, 24 de julio de 2007

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conformó un grupo de trabajo encargado de evaluar directamente las solicitudes del Incentivo, viabilizarlas, aprobarlas y darles su respectivo trámite ante FINAGRO para su posterior pago.

Para apoyar las actividades de verificación y seguimiento de campo, el MADR ha contado con el acompañamiento técnico de la Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal – CONIF y la Federación Nacional de Cafeteros – FEDERACAFE.

En lo pertinente al seguimiento y evaluación de los proyectos de reforestación aprobados, se implementó un estricto esquema de monitoreo a través de sistemas de posicionamiento global (GPS por sus siglas en Inglés) que permite garantizar la existencia de las plantaciones, su calidad y el pago de los recursos sobre las áreas efectivamente establecidas en terreno.

Para ello, se realizó el levantamiento del terreno con GPS el cual arroja los resultados del área sembrada, encontrándose que la mayoría de los beneficiarios del CIF establecía menos área de plantaciones de la aprobada en los Planes de Establecimiento y Manejo Forestal. Los correctivos adoptados en estos casos fueron: 1) Reliquidación del valor de la disponibilidad presupuestal expedida por FINAGRO, 2) Modificación de los contratos suscritos por los beneficiarios del CIF con el MADR, y 3) Autorización del pago del Incentivo sobre el área efectivamente sembrada.

De esta manera con los controles establecidos por el Ministerio se ha garantizado una mayor eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación para atender la creciente demanda por este importante incentivo, ajustando los reportes de áreas efectivamente sembradas.

b) Programa de Investigación en semillas forestales autóctonas

A través de la Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal – CONIF, se identificó el estado actual de las fuentes de semillas nativas y su utilización en programas de reforestación. Complementariamente se estructuró un Sistema de Monitoreo y Seguimiento del material vegetal propagativo (sexual y asexual) para su utilización en los programas de reforestación de las cadenas productivas.

En este mismo sentido, CONIF y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, realizaron la revisión y ajuste de las normas de certificación de material propagativo forestal.

Estas actividades se realizaron con recursos de la vigencia 2006 y se culminaron en noviembre de 2007, por lo que los recursos asignados en la vigencia del 2007 se encuentran disponibles para continuar avanzando en el conocimiento de las especies forestales utilizadas en los programas de reforestación en los diferentes núcleos forestales priorizados por las Cadenas Productivas Forestales a nivel nacional y regional.

c) Informe de seguimiento

Con base en la matriz de seguimiento sobre el estado de ejecución general de la distribución de recursos CIF, vigencia 2007 (Conpes 3459 de 2007), se evidencia que las regiones que presentaron mayor demanda por CIF durante el año anterior, fueron en su orden: Orinoquía, Antioquia, Córdoba, Tolima y Caldas. En contraste con lo anterior, se presentó una disminución en la demanda en los núcleos forestales del Magdalena Bajo Seco y Santander - sur de Bolívar - sur del Cesar. Las regiones restantes registraron una dinámica estable.

Este comportamiento sustenta la distribución que se propone en el presente documento.

d) Reasignación de recursos

Al cierre del primer semestre de 2007 los recursos distribuidos mediante el Conpes 3459 de febrero de 2007 se encontraban comprometidos en más de un 90%, y los restantes se encuentran en proceso de legalización de los contratos respectivos, razón por la cual, no fue necesario presentar al Conpes una propuesta de reasignación.

e) Socialización del Incentivo

Se fortaleció la divulgación y socialización del Incentivo Forestal por intermedio de los Consejos Regionales de la Cadena Forestal como mecanismo de concertación entre los sectores público y privado, dando como resultado que la demanda de los productores se incrementara respecto a la distribución aprobada para la vigencia 2007 en un 227%, al pasar de 174 proyectos a 395 proyectos que representarán cerca de 39.913 nuevas hectáreas de plantaciones forestales comerciales.

Adicionalmente, se promovió la creación del núcleo de desarrollo forestal Caquetá – Putumayo, el cual contará con recursos para la presente vigencia.

II. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL CIF DE REFORESTACIÓN

Como preámbulo, es preciso mencionar que la Ley 1021 de 2006 “Ley Forestal” fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional con Sentencia C-030-08 del 23 de Enero de 2008. Esta situación sin embargo, no invalida la presente distribución por cuanto todos los procesos para efectuarla fueron realizados antes de la fecha citada.

El monto de recursos asignados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2008, a distribuir mediante el presente documento, asciende a Treinta y Cinco Mil Millones de Pesos (\$35.000.000.000,00), los cuales provienen del Programa Agro Ingreso Seguro – AIS, a través del rubro de Apoyos Para la Competitividad.

El Cuadro No. 1 refleja la asignación presupuestal a nivel de núcleo productivo de los últimos tres años.

Cuadro No. 1
Comparativo recursos CIF 2005-2007

(cifras en millones de pesos)

NÚCLEO	2005	2006	2007
Antioquia	1.425,7	4.872,0	6.053,0
Caldas	575,6	779,0	595,0
Córdoba	1.768,9	5.483,0	2.450,0
Magdalena Bajo Seco	645,8	1.884,0	5.289,0
Santander –Norte de Santander - sur Cesar – sur Bolívar	479,9	832,0	1.885,0
Orinoquía	365,9	2.827,0	1.691,0
Valle - Cauca	0,0	328,0	227,0
Tolima	0,0	243,0	122,0
Huila	0,0	243,0	100,0
Quindío	0,0	243,0	100,0
Cundinamarca	0,0	243,0	100,0
Guajira	0,0	243,0	138,0
Atlántico	0,0	243,0	100,0
Boyacá	0,0	243,0	100,0
Caquetá Putumayo	0,0	0,0	0,0
Guadua	125,6	100,0	50,0
Seguimiento del CIF	64,1	200,0	500,0
Programa Investigación en Semillas Forestales	0,0	300,0	200,0
Administración FINAGRO	38,4	294,0	300,0
Mantenimiento proyectos individuales	1.010,1	0,0	0,0
TOTAL	6.500,0	19.600,0	20.000,0

Fuente: Documentos Conpes 33767/2005, 3420/2006 y 3459/2007 de distribución de recursos CIF de reforestación

Como se puede apreciar, comparado con el 2005, durante los años 2006 y 2007 se incrementó considerablemente la asignación de recursos destinados para atender la demanda regional por este Incentivo.

Durante 2006 – 2007 se aprobaron 229 y 174 nuevos proyectos de reforestación respectivamente, los cuales representan un área efectivamente establecida de 36.501 hectáreas, distribuidas 17.166 en 2006 y 19.335 en 2007.

Para la vigencia del 2008 se cuenta con una demanda de 395 proyectos, de los cuales 70 serán financiados con recursos disponibles de la vigencia anterior. Por su parte, se espera atender 310 proyectos a través de la presente distribución que representarán un área aproximada de 28.322 hectáreas de nuevas plantaciones forestales, mientras los 15 proyectos restantes quedarán en espera de disponibilidad presupuestal.

La presente distribución atiende los compromisos adquiridos en vigencias anteriores para el pago de cerca de 41.000 hectáreas de plantaciones en etapa de mantenimiento

Adicionalmente, se destina el 2,29% de la apropiación total para dar continuidad al proceso de ajuste a la operatividad del CIF y el monitoreo y seguimiento de los proyectos beneficiados con este Incentivo, el 0,57% para continuar las actividades del programa de investigación en semillas forestales autóctonas, y hasta el 1,43 % de la apropiación total para la administración por parte de FINAGRO. (Cuadro No. 2).

Cuadro No. 2
PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL PAGO DE
MANTENIMIENTO Y EL FOMENTO DE ÁREAS NUEVAS
BAJO EL ENFOQUE DE NÚCLEOS DE PRODUCCIÓN
(cifras en millones de pesos)

Núcleos Forestales	Mantenimiento		Áreas nuevas		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%
Antioquia	790	17,03	7.244	25,10	8.034	22,95
Caldas	60	1,29	1.300	4,50	1.360	3,89
Córdoba	1.550	33,41	3.300	11,43	4.850	13,86
Magdalena Seco	1.060	22,84	1.130	3,92	2.190	6,26
Santander, Sur de Bolívar y Sur de Cesar	300	6,47	920	3,19	1.220	3,49
Orinoquía	750	16,16	11.900	41,23	12.650	36,14
Valle – Cauca	50	1,08	260	0,90	310	0,89
Tolima	45	0,97	1.395	4,83	1.440	4,11
Huila			200	0,69	200	0,57
Quindío			200	0,69	200	0,57
Cundinamarca	5	0,11	76	0,26	81	0,23
Guajira	30	0,65	140	0,49	170	0,49
Atlántico			80	0,28	80	0,23
Boyacá			95	0,33	95	0,27
Caquetá – Putumayo			520	1,80	520	1,49
Guadua			100	0,35	100	0,29
SUBTOTAL	4.640	100,00	28.860	100,00	33.500	95,71
Operatividad, Seguimiento y Monitoreo del CIF					800	2,29
Investigación en semillas forestales					200	0,57
Administración FINAGRO hasta					500	1,43
TOTAL					35.000	100,00

Cálculos: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con base en base de datos CIF, reportes de FINAGRO y de las Cadenas Forestales Regionales.

III. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

1. Aprobar la propuesta de distribución regional de recursos para el Certificado de Incentivo Forestal de reforestación, vigencia 2008, contenida en este documento.
2. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:
 - a. Continuar las labores de monitoreo y seguimiento del Incentivo a la reforestación.
 - b. Continuar con la adopción de medidas orientadas a garantizar el normal desarrollo de los procesos administrativos relacionados con la recepción y evaluación de los planes de establecimiento y manejo forestal y trámite de las solicitudes a FINAGRO, a raíz de la declaratoria de inexecutable por parte de la Corte Constitucional de la Ley 1021/2006.
 - c. Presentar a consideración del Consejo Directivo del CIF, con base en la matriz de seguimiento al presente documento, una propuesta de trabajo para analizar la operatividad del incentivo y adoptar las medidas de ajuste que sean necesarias para mejorar su efectividad, como apoyo a la competitividad y la política del sector forestal.